



## Ayuntamiento de Mingorría

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 2022

En el Municipio de Mingorría, a 17 de marzo de 2022, siendo las diecinueve horas, y diecisiete minutos y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

#### ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

##### Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)

D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Muñoz (PP)

#### NO ASISTENTES

D<sup>a</sup> Virginia Ranchal Jiménez (PP) SE EXCUSA

D<sup>a</sup>. María Luz Arroyo Vázquez (IU-Equo)

D. Ángel Luis Álvarez Sánchez (IU-Equo)

D. Jesús Sánchez Organista (PSOE) SE EXCUSA

#### SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

El artículo 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que: *"El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórumos deberán mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan"*.

Antes de empezar la sesión, el alcalde informa de dos asuntos no incluidos en el orden del día, relativos a la necesidad de contratar un arquitecto para supervisión de obras ejecutadas en el municipio; y la aprobación inicial de la Cuenta General del ejercicio 2021.

dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, es preciso votar la modificación del orden del día.

El Pleno, **POR UNANIMIDAD**, ratifica la modificación del orden del día, y la inclusión de los dos puntos indicados punto en el orden del día, que se tratarán como nuevos puntos nº 2, "Aprobación inicial de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021", y nuevo punto nº 8 "Contratación de arquitecto municipal", tratados y debatidos antes del punto relativo a "Dación de cuentas de resoluciones y decretos"; continuando el orden del día, dejándose el anterior nº 8 como nuevo nº 10, y siguiendo la numeración

#### **PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS ANTERIORES**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior, ordinaria, de fecha 29 de diciembre de 2021, y 18



## Ayuntamiento de Mingorría

---

de enero de 2022.

**Se aprueba POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **SEGUNDO. -APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

En este punto, el Alcalde informa que la ausencia de dos concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas ha provocado que ésta no haya podido reunirse, tras ser convocada en tiempo y forma, por falta de quórum exigido por el artículo 135 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual *"La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria una hora más tarde"*.

No obstante lo establecido anteriormente, el artículo 126.2 del mencionado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que *"En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización"*

Por lo expuesto, se somete la aprobación inicial de la Cuenta General a la consideración del Pleno municipal.

El Alcalde, resumiendo el contenido de las determinaciones de la Cuenta, informa que los fondos líquidos ascienden a 143.854,23 euros. Los derechos pendientes de cobro suponen 46.093,82 euros Las obligaciones pendientes de pago suponen 23.039,46 euros

De todo ello, resulta una cantidad total de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de 114.981,49 euros.

**Se aprueba por UNANIMIDAD.** Se someterá a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de consulta y posibles alegaciones y observaciones.

### **TERCERO.- PROPUESTA DE ESTUDIO DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Se presenta un borrador de reglamento, en el que se regularán los derechos y obligaciones de las tres partes interesadas: ayuntamiento, vecinos de Mingorría, y AQUALIA, empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua.

Dado que no están presentes los concejales de los grupos de la oposición, se les dará traslado del borrador, a fin de que, en los próximos meses, puedan presentar sus observaciones, para ser aprobado en el próximo Pleno

**Se aprueba POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **CUARTO .- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR EL SERVICIO DE PROGRAMA MADRUGADORES**

El Alcalde, tal y como se informó en el Pleno del pasado mes de diciembre, presenta la ordenanza, con la imposición de una tasa, prácticamente simbólica, y aceptada por los padres



## Ayuntamiento de Mingorría

---

de los niños del Colegio.

**Se aprueba POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Se enviará el anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para publicación para información pública

### **QUINTO .- APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA DEL PARAJE CONOCIDO COMO EL SALMORAL PARA PRÓXIMA CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA**

El Alcalde presenta el informe - propuesta presentado por los técnicos de la Junta relativo a la idoneidad de la ubicación y dimensiones de la parcela para la construcción de la depuradora. Se le ha comunicado al propietario la situación actual, estando el Ayuntamiento dispuesto a llegar a un acuerdo económico respecto a la adquisición de la parcela. Si no se llega a acuerdo, se iniciará el correspondiente expediente expropiatorio por la vía de urgencia.

**Se aprueba POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **SEXTO .- REENUMERACIÓN Y RENOMBRAMIENTO DE VIALES**

El alcalde comenta los problemas y confusiones de determinados espacios viarios del municipio, cuya denominación, y los correspondientes números de policía crean confusión a los vecinos que allí viven, así como entre las distintas administraciones.

Para ello, se propone eleva una propuesta de modificación y señalamiento de nuevos nombres de calles y viales:

#### **- CARRETERA DE LA ESTACIÓN (CORREGIDO)**

Se propone que la actual calle Carretera de la Estación, que nace en la confluencia de C/ Celedonio Sastre NO 27, comprenda los tramos entre: C/ Celedonio Sastre y cruce con la N-403; con continuación, desde el mencionado cruce hasta final de zona urbana del término municipal

#### **- CALLE CRUZ DE CABIZUELA (NUEVO)**

Se propone la denominación al espacio viario situado entre la Calle Carretera de la Estación, n ° 11 y 15, hasta el camino público situado al final de la zona urbana del término municipal

#### **- CALLE RÍO ADAJA (NUEVO)**

Se propone la denominación al tramo vial innominado, que comienza desde la carretera AV-P-103 hasta e/ camino público situado a la salida de/ término municipal

De este acuerdo se trasladará copia a la Gerencia Territorial del Catastro, y a la Delegación Provincial de Estadística"

**Se aprueba POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **SÉPTIMO.- INFORME ECONÓMICO DE CONTROL INTERNO**

**El Secretario presenta el Informe, que se adjunta al Acta como Anexo I**

### **OCTAVO .- INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA "REHABITARE"**

El alcalde informa de la inclusión de la denominada "Casa de los maestros de Zorita" en el proyecto "Rehabitare", dotado con 40.000€. Se ha personado un arquitecto para



## Ayuntamiento de Mingorría

---

supervisar las obras de reforma y mejora, así como el estado actual del inmueble. Las obras principales consistirán en cambios de la carpintería exterior, revisión de tejados y eliminación de humedades.

Dado que la vecina que tiene las llaves de la propiedad municipal, a la que se le ha requerido por escrito su devolución, sin recibirse respuesta por su parte, se le ha enviado, por parte del abogado designado por el Ayuntamiento, un burofax reclamándole que abandone el local, en un plazo de tiempo, para evitar iniciar el procedimiento para recobrar las llaves.

El ayuntamiento se arriesga a perder la subvención si no recupera el local de su propiedad.

**Se aprueba POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes la adhesión al Programa, y la aprobación y aceptación del protocolo de actuaciones, autorizando al alcalde la firma del oportuno convenio

### **NOVENO. –CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO**

El alcalde expone la necesidad de contratar los servicios de un arquitecto permanente, dado que el personal municipal no está capacitado para la supervisión técnica y la finalización de ejecución de las obras, ni para valorar los presupuestos técnicos que presentan los vecinos a la hora de solicitar licencias; además, se hace necesario actualizar las normas subsidiarias. Igualmente, el alcalde informa que algunos vecinos han hecho llegar su queja por la tardanza en emisión de informes solicitados al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a municipios de la Diputación Provincial; con la contratación de un técnico privado, se agilizarían los trámites y los informes

**Se aprueba POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

### **DÉCIMO .- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión.

- Solicitudes de licencias de obra (8)
- Aprobaciones de nóminas para el personal municipal (2)
- Solicitudes de BAJA de acometida de agua potable y saneamientos (1)
- Bonificaciones / exenciones tributarias (IBI, y familia numerosa) (3)
- Alquiler inmueble (1)
- Aprobación de padrones (IVTM, y exacciones municipales) (2)
- Quema de rastrojos (1)
- Permiso especial para levantamiento de pared (1)
- Licencia de tenencia de animales peligrosos (1)
- Concesión de sepulturas (81)
- Uso de dependencias municipales (2)

La Corporación se da por enterada

### **UNDÉCIMO .- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

- Quiosco de la piscina: se está redactando el pliego de explotación y, en breve, se sacará el anuncio de licitación
- Acondicionamiento y otorgamiento de nombre a la biblioteca
- Parcelas de Zorita de los Molinos; una vez adquiridas, se procederá su inmatriculación registral, previo a la posibilidad de solicitar ayudas a la Junta y a otras administraciones
- Se han plantado árboles nuevos a la entrada de Mingorría, y en el casco urbano de Zorita de los Molinos
- Se ha procedido a la sustitución de los servicios del jardinero, que está actuando por todo el municipio; y se incluirá el mantenimiento del césped de la piscina municipal
- Rotura, por parte de un vehículo agrícola de un vecino, de alambrada en finca



## Ayuntamiento de Mingorría

---

- municipal; se ha dado parte al seguro. Si no se resuelve el problema, se pasarán las actuaciones al Organismo Autónomo de Recaudación, para que inicie los trámites oportunos de cobranza del daño causado
- Subvención de Plan de Empleo de diputación. Visto que la contratación ha de realizarse con anterioridad al día 30 de marzo, para no chocar con las disposiciones de la nueva reforma laboral aprobada por el Gobierno, no hay espacio temporal para realizar una convocatoria pública de valoración de méritos para la contratación, por lo que el Alcalde estima conveniente que se pueda contratar a la persona designada el año pasado para la subvención ELTUR, pero que tuvo que ser sustituida dado que resultó afectado por la COVID19. En este sentido, Eduardo Duque está de acuerdo, pero cree conveniente que, en defecto de la convocatoria, el Secretario redacte un informe justificando la conveniencia de la contratación a la persona designada.
  - Acometidas de agua. Se han presentado varias solicitudes de acometidas particulares en fincas rústicas, por lo que se ha solicitado los informes correspondientes a AQUALIA, quien estudiará cada solicitud individualmente
  - Se procederá en breve al arreglo del parque infantil

### **DUODÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ángela Hernández pregunta por la situación de varios inmuebles ubicados en las calles La Fuente, Egido Bajo, y María Nieto

Eduardo Duque plantea la posibilidad de iniciar expedientes de dominio sobre las parcelas o inmuebles ruinosos, o deteriorados, dada la falta de atención por parte de sus propietarios, pese a los numerosos requerimientos que se les ha enviado desde el Ayuntamiento; para ello, debería justificarse el cambio de titularidad, y la conveniencia de uso municipal

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y veintiocho minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Ignacio Sánchez Trujillano

Fdo.: Eduardo Blázquez Sánchez